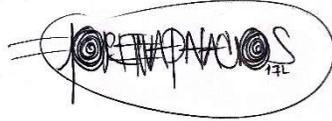


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 25 de octubre de 2023. Al Despacho para resolver la admisión de la presente Acción de Tutela de AMANDA CASTELLANOS SILVA (C.C. 41.751.079) actuando a través de apoderado judicial en contra de COLPENSIONES con 11 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 25 de octubre de 2023, Secuencia 22771, Tutela en Línea 1728623, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2023-00405**.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con la C. C. 71.688.624 y T. P. 67.542 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la accionante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 9).
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor AMANDA CASTELLANOS SILVA (C.C. 41.751.079) actuando a través de apoderada en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por la presunta vulneración del derecho fundamental de a la PETICIÓN
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

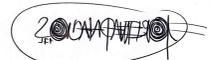
Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 174 de fecha 26/10/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA